

CRITERIOS PARA UN ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR: ALGUNOS INDICADORES EN ECONOMÍA Y EMPRESA PARA LA UPV/EHU

Iñaki Perriñez Cañadillas, inaki.perianez@ehu.es
J. Iñaki De La Peña Esteban, jinaki.delapena@ehu.es
Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea

ABSTRACT

El objetivo de este trabajo es el de provocar la reflexión en nuestras áreas de conocimiento ante los cambios que se avecinan en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) con la obligatoriedad de conseguir unos estándares mínimos de calidad que permitan acreditar nuestras titulaciones.

Exponemos los 7 criterios que se están actualmente barajando para tal acreditación y de los cuales 6 han sido profusamente trabajados durante más de 10 años en los procesos de evaluación de titulaciones.

Planteamos una serie de indicadores de calidad de las titulaciones universitarias que se utilizan habitualmente en los procesos de evaluación y que previsiblemente se utilicen para los procesos de acreditación, indicando para los estudios de economía y empresa de la UPV/EHU el valor que toma alguno de ellos.

1. INTRODUCCIÓN

Cuando en la Universidad se desea ofertar una enseñanza, título, ésta cuenta con un mecanismo para poder desarrollar su labor docente, mediante el cual, se realiza una petición al Consejo de Coordinación Universitaria (CCU), tras la aprobación del órgano autonómico pertinente que le faculta económicamente para implantar la enseñanza en la Comunidad Autónoma.

Sin embargo, nueva legislación aparecida recientemente (Reales Decretos de Grado y de Posgrado) y como resultado de un proceso de homogeneización de los estudios a nivel europeo, hacen que el mecanismo pasado se modifique y sean necesarios nuevos pasos para garantizar la impartición de los títulos académicos con un nivel mínimo de calidad.

Por otra parte, fruto de esa homogeneidad europea en las titulaciones hacen inviable el actual catálogo de títulos que prima la especialización, pero que no facilita la armonización en un marco europeo.

Entre otras razones, debe por tanto procederse a una redefinición de la educación superior española a través de un marco de evaluación institucional que permita, precisamente lo que desde hace más de 10 años se anda buscando: la libre circulación de ciudadanos en la Unión Europea con la equiparación de aptitudes profesionales. Esto es, la libre circulación dentro de un mercado laboral armonizado con igualdad de derechos y obligaciones para los ciudadanos de la Unión Europea.

En este trabajo planteamos precisamente desde un análisis general algunos de los criterios que previsiblemente se emplearán en los procesos de acreditación de las titulaciones en un marco europeo, los cuales están avalados por una larga experiencia en la evaluación institucional en España, liderada principalmente por el Consejo de Coordinación Universitaria.

Este proceso no ha sido ajeno a la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea (UPV/EHU), sino que desde un principio ha formado parte de los proyectos que se han venido realizando, totalizando en la actualidad 63 titulaciones evaluadas.

Precisamente fruto de esos procesos de evaluación⁽¹⁾ ha hecho que todas las titulaciones de la UPV/EHU donde se desarrollan estudios de economía y empresa hayan sido o estén en procesos de evaluación, por lo que, de forma sintética, planteamos la situación generalista en cuanto a profesorado y alumnado de estas titulaciones para el último curso académico del que disponemos datos (2003/2004).

Planteamos igualmente, el valor de una serie de indicadores de calidad de las titulaciones propuestos por el C.C.U con el fin de provocar la reflexión en nuestras áreas de conocimiento ante los cambios que se avecinan en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) con la obligatoriedad de conseguir unos estándares mínimos de calidad que permitan acreditar nuestras titulaciones.

Finalmente planteamos una serie de conclusiones que dimanen del presente trabajo.

a. EL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

El proceso de construcción de un Espacio Europeo de Educación Superior fue iniciado con la Declaración de La Sorbona en 1998. Por iniciativa de los ministros de educación de Alemania, Francia, Italia y Reino Unido, en ésta se decide promover una convergencia de los sistemas de educación superior en Europa. Se subraya el protagonismo de las universidades en el desarrollo de la dimensión cultural europea y comienza un proceso cuyo objetivo se centra en construir un espacio de educación superior, clave tanto para la movilidad de los ciudadanos como para constituir un mercado laboral unificado.

Posteriormente con la Declaración de Bolonia en 1999 suscrita por 30 estados europeos (países de la Unión Europea, países del Espacio Europeo de Libre Comercio y países del este y centro de Europa), se insta a los estados miembros de la Unión Europea a adoptar un sistema de titulaciones que sea comprensible y comparable entre ellos y que promueva oportunidades de trabajo por igual a los estudiantes, así como una mayor competitividad internacional del sistema educativo europeo. Como conclusión de mayor relevancia está el compromiso de coordinar las políticas en educación superior para alcanzar antes de 2010 los mecanismos claves de la armonización. En esta declaración de Bolonia se marcan los siguientes seis objetivos:

¹ La Diplomatura de Empresariales de Álava realizó el curso académico 2003/2004 su autoevaluación. El resto de titulaciones de Economía y Empresa se han evaluando en este curso académico 2004/2005. Como resultado de este proceso se realiza un Autoinforme que es público. Este documento realiza un análisis cuantitativo y cualitativo del estado de la titulación. Los datos que se emplean para ello son proporcionados en su mayoría por la aplicación informática *InKa* de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.

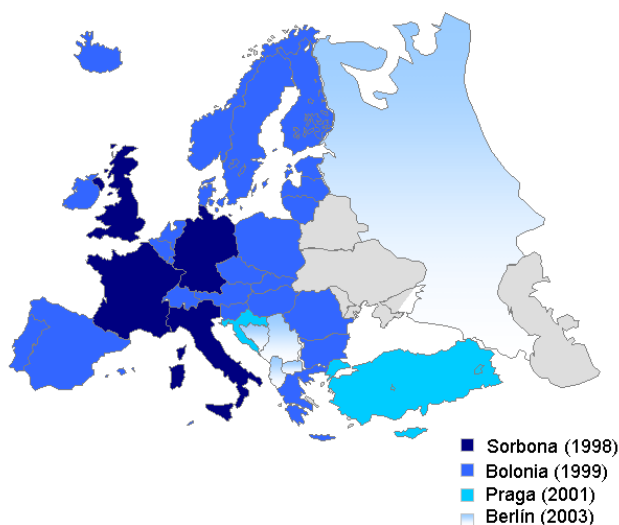
1. Adopción por parte de todos los estados que se adhieran a la declaración de un sistema de titulaciones fácilmente legible y comparable, mediante la implantación entre otras medidas del Suplemento al Diploma. Este pretende ser un documento comprensivo en el que se reflejen los resultados del aprendizaje y los conocimientos acreditados a una persona por instituciones europeas de educación superior⁽²⁾.
2. Adopción de un sistema de educación superior que se base en dos ciclos principales: Grado y Posgrado.
3. Establecimiento de un sistema de créditos comunes como el ECTS, Sistema Europeo de Transferencia de Créditos. Este sistema ofrece los instrumentos necesarios para comprender y comparar los distintos sistemas educativos, facilitar el reconocimiento de las cualificaciones profesionales y la movilidad nacional e internacional, con reconocimiento completo de los estudios cursados. También ayuda a incrementar la colaboración entre universidades y la convergencia de las estructuras educativas⁽³⁾
4. Promoción de cooperación europea para asegurar un nivel de calidad para el desarrollo de criterios y metodologías comparables en todos los estados: Creación de una red de agencias de evaluación con mutuo reconocimiento.
5. Promoción de una dimensión europea en la educación superior, haciendo énfasis en el desarrollo curricular.
6. Promoción de movilidad y disminución de obstáculos para ejercer esta movilidad tanto por los estudiantes como por los profesores y personal administrativo de las Universidades y otras Instituciones de educación superior.

En esta declaración se fija un plazo hasta el 2010 para la realización de un espacio europeo de educación superior (EEES), planteándose cada dos años unos objetivos parciales para así encaminarse a conseguir los objetivos marcados para el 2010. Cada dos años se realiza una Conferencia de Ministros que establece las directrices para el futuro inmediato.

La primera conferencia de seguimiento del proceso iniciado en Bolonia tuvo lugar en Praga. En el Comunicado de Praga de 2001 se insta al desarrollo de sistemas de garantía de la calidad y de mecanismos de certificación y de acreditación con el fin de promocionar un Espacio Europeo de Educación Superior. En esta reunión se adhirieron Croacia, Chipre y Turquía como nuevos miembros del proceso de convergencia.

La siguiente conferencia de ministros se realizó en Berlín. En el Comunicado de Berlín de 2003 se enfatizó el deseo de convertir a Europa en la economía mundial más dinámica y competitiva capaz de mantener un crecimiento económico con más y mejores puestos de trabajo y una mayor cohesión social, llamando a los estados a una mayor cooperación en el contexto iniciado en Bolonia.

GRÁFICO 1: ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR



Los ministros indicaron que se había comenzado con la implementación de un sistema con dos ciclos educativos superiores que se comprometieron a tenerlos listos para el 2005, teniendo cada uno de ellos un perfil diferente. El primero, conocido en España como grado, insertaría al egresado en el mundo laboral y además daría el acceso a un segundo ciclo que terminaría con estudios doctorales.

Establecieron como objetivo que todo alumno graduado a partir del 2005 reciba un Suplemento al título que indique la transparencia y flexibilidad de los sistemas de educación superior con el fin de facilitar la empleabilidad y el reconocimiento académico entre los países europeos.

La totalidad de países implicados en este espacio superior alcanzó los 40 países. La siguiente Conferencia de Ministros se realizará en Bergen, Noruega el próximo Mayo de 2005.

² Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del Suplemento Europeo al Título.

³ Real Decreto 1125/2003, de 5 de setiembre por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

2. CRITERIOS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LAS TITULACIONES

3.1. Introducción.

El establecimiento de criterios comunes para asegurar la calidad de los estudios y títulos emitidos por las instituciones de educación superior europeas es uno de los principales elementos del denominado Proceso de Bolonia. Concretamente viene recogido en su punto cuarto, donde se marca como objetivo el promover la cooperación europea para asegurar un nivel de calidad para el desarrollo de criterios y metodologías comparables en todos los estados. Dichos criterios contribuirán a la mayor transparencia de la educación superior europea, facilitarán el reconocimiento mutuo de estudios y títulos y, en definitiva, promoverán la mutua confianza entre las instituciones de educación superior.

Todos los comunicados de los ministros de educación europeos (Bolonia 1999, Praga 2001 y Berlín 2003) han resaltado la importancia de la evaluación y posterior acreditación de la calidad de los estudios y títulos universitarios y establecen el compromiso de los estados firmantes de trabajar conjuntamente en busca de ello.

Una vez que ha quedado definida la nueva estructura de las enseñanzas mediante los correspondientes Reales Decretos⁽⁴⁾, se debe trabajar en la búsqueda y consenso de criterios comunes que permitan esa evaluación de títulos comunes en los estados y se determinen los estándares mínimos que puedan dar lugar al mutuo reconocimiento de las enseñanzas a nivel transfronterizo.

En Valencia se presentó un primer borrador de criterios comunes para la evaluación de los estudios y títulos universitarios españoles en el nuevo marco de las titulaciones de Grado, Máster y Doctor. Con ello se persigue el objetivo de contribuir a la construcción del Espacio Europeo de Educación Superior, garantizando la calidad de las nuevas enseñanzas.

Los criterios que se presentaron corresponden a aquellos elementos comunes a todos los títulos de cada uno de los ciclos. Posteriormente, junto con el establecimiento paulatino de directrices propias de cada clase de título que se apruebe y se incorpore en el Catálogo de Títulos correspondiente, se establecerán los criterios específicos requeridos para cada título en particular.

En el sistema universitario español, existen una serie de mecanismos que llevan hacia la homologación del título, su evaluación y acreditación por parte del gobierno. Éstos se centran en los planes de estudio y títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. De esta forma, se diferencia el proceso si es con anterioridad a su implantación (proceso denominado homologación) y si el proceso se realiza posteriormente, una vez implementadas en su totalidad (proceso que puede conducir a la acreditación, suspensión o revocación de la homologación del título). Este último reconocimiento tiene carácter cíclico y en él está implicado el proceso de evaluación gestionado por la ANECA (Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación).

El objetivo de ese borrador presentado en Valencia es que sirva de base para llegar al acuerdo de cuáles deben ser los aspectos comunes a evaluar y que puedan formar parte del informe de evaluación que el Ministerio tendrá en cuenta para la acreditación, suspensión o revocación de la homologación del título que corresponda⁽⁵⁾.

La propuesta presentada en dicho borrador tiene en cuenta varias aportaciones que en el campo de evaluación y acreditación han desarrollado diversos organismos que trabajan en este ámbito. Entre ellos se destacan los criterios de acreditación que han utilizado las agencias miembros del Consorcio Europeo de Acreditación (ECA), diferentes modelos de agencias miembros de la *European Network for Quality Assurance in Higher Education* (ENQA), estudios realizados por esta organización y diferentes estudios nacionales sobre evaluación de títulos propios, doctorado y enseñanzas universitarias, así como el modelo desarrollado por ANECA a partir de la experiencia piloto realizada el curso 2003/2004.

Una vez se acuerden los criterios a analizar para la evaluación de las titulaciones, se procederá posteriormente a la definición de aquellos indicadores así como sus estándares mínimos de calidad correspondientes a cada uno de los criterios que se aborden, de forma que permitan la adecuada evaluación de las enseñanzas. Estos indicadores serán enviados para información al Consejo de Coordinación Universitaria y serán públicos con anterioridad a su aplicación real.

3.2. Situación en España

En España este proceso ha comenzado con los Reales Decretos sobre regulación de estudios de grado y postgrado. En él podemos ver que los nuevos títulos que comprendan el nuevo Catálogo de Títulos deben tener como características las siguientes:

- i) Objetivos amplios que faculten al egresado en conocimientos, aptitudes y destrezas básicas. Han de ir desde competencias especializadas, tanto verticales como horizontales, metodológicas con un grado de flexibilidad que permita trabajo variable, adaptable y pensamiento independiente, sociales demostrando el egresado su espíritu de equipo, adaptabilidad y cooperación hasta participativas con dotes coordinadoras, de persuasión, toma de decisiones, liderazgo, etc.[Ginés Mora, José. Alicante, 2002]
- ii) Habilitarán, en su caso, para actividades de carácter profesional: el título debe capacitar para ejercer la profesión, esto es, dota de atribuciones profesionales.
- iii) Relevancia del título para el desarrollo del conocimiento y para el mercado laboral tanto español como europeo: el objetivo principal de la titulación de grado ha de ser la inserción en un mercado laboral focalizado por tanto en la empleabilidad.
- iv) El título debe tener un perfil profesional, solucionando la demanda social y empresarial que se le exige al titulado, teniendo las suficientes competencias profesionales específicas de su puesto de trabajo.

⁴ Actualmente ya han sido promulgados los Reales Decretos de Grado y de Posgrado: Real Decreto 55/2005, de 21 de enero, por el que se establece la estructura de las enseñanzas universitarias y se regulan los estudios universitarios de Grado y Real Decreto 56/2005, de 21 de enero, por el que se regulan los estudios universitarios oficiales de Posgrado.

⁵ Real Decreto 49/2004, de 19 de enero, sobre homologación de planes de estudios y títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Los títulos se integrarán en el Catálogo de Títulos Universitarios Oficiales que apruebe el Gobierno y una vez implantados en la Universidad de la comunidad autónoma correspondiente, las universidades deben someter a evaluación de la ANECA el desarrollo efectivo de la enseñanza.

Esta será la primera vez que la universidad española se enfrenta a un proceso que consiste en que una entidad reconocida avale el cumplimiento de unos estándares de calidad sobre la base de evidencias y resultados establecidos por una agencia. Este es el proceso de acreditación, que aunque pueda parecer nuevo, viene precedida de más de un decenio de experiencia en la evaluación institucional.

En Estados Unidos, donde se iniciaron programas de acreditación a primeros del siglo veinte [Villar, Luis Miguel y Alegre, Olga M^a. 2004], se crearon agencias independientes y privadas, muchas de ellas apoyadas por los colegios profesionales, que acreditan, garantizan, cercioran, que los títulos que otorgan las universidades tienen un cierto nivel de calidad. Esto es precisamente acreditar: garantizar a los ciudadanos que los niveles de la calidad son los adecuados. [Ginés Mora, José. 2004]

3.3. Criterios de calidad

En Europa la garantía proviene inicialmente de los criterios previos para la creación de una titulación⁽⁶⁾. Estos criterios pueden ir desde el tipo de profesorado hasta los metros cuadrados de las aulas. Los criterios que fueron presentados en ese borrador los exponemos a continuación, procediendo a una muy breve descripción en cada uno de ellos, manifestando los puntos clave que deberán tenerse en cuenta [ANECA, 2004].

1. Programa Formativo.

Este criterio lo constituye el conjunto de enseñanzas que conducen a la obtención de un título, grado, posgrado, junto con los elementos normativos, técnicos y humanos que llevan a alcanzar los objetivos.

Son puntos relevantes a tenerse en cuenta en este criterio a evaluar:

- La definición de los objetivos de la titulación, los conocimientos previos del alumnado, los conocimientos y habilidades que deben ir adquiriendo a lo largo de su formación.
- El perfil de salida o egreso que se desea dar al alumno.
- La estructura coherente del plan de estudios y sus líneas de especialización o curriculares.
- El tiempo de aprendizaje previsto centralizado en el alumnado.

2. Organización de la Enseñanza.

Bajo este criterio se analiza la planificación existente en lo relativo a la gestión del programa formativo, cómo éste es difundido y comunicado a la comunidad, así como la existencia y empleo de los resultados de otros procesos de mejora en la revisión y adecuación del programa formativo.

Los puntos relevantes a tenerse en cuenta en este criterio a evaluar son:

- El liderazgo y la forma de actuación de la Dirección donde se ubique la titulación
- Análisis de la planificación de la enseñanza
- Análisis de la gestión
- Análisis de la comunicación
- Existencia de planes de mejora, su seguimiento y resultados comparados.

3. Recursos Humanos.

Un análisis de los recursos humanos indicará las características básicas de tanto el personal académico adscrito a la titulación como del personal de administración y servicios afecto a ella, permitiendo determinar su grado de adecuación.

Entre los factores que probablemente se analizarán se encontrarán:

- La estructura del personal académico y su adecuación.
- La estructura del personal de administración y servicios y su adecuación.

4. Recursos Materiales

Este criterio se encuentra focalizado en el análisis de las infraestructuras claves y necesarias para poder desarrollar adecuadamente el programa de formación del título a analizar. Sin duda alguna, los factores clave que serán tenidos en cuenta será la adecuación de:

- Aulas
- Espacios de trabajo comunes
- Fondos bibliográficos disponibles para el alumnado

5. Proceso Formativo

Este criterio se centra en el análisis de aquellos aspectos que están directamente relacionados con el alumnado y con el propio proceso de enseñanza-aprendizaje, cuales son:

- La atención al alumnado en cuanto a su captación, acogida en el centro, apoyo continuo, orientación personal, tutorial y profesional.
- La formación integral en otras habilidades necesarias para el futuro laboral del alumnado y como tal no regladas dentro de los propios estudios, como pueden ser aprendizaje de trabajo en equipo, hablar en público, realizar informes, debates, etc.
- Propio proceso de enseñanza-aprendizaje con especial hincapié en metodologías docentes y prácticas profesionales relevantes que permitan la movilidad de tanto el alumnado como el profesorado, movilidad no sólo a otros países, sino también dentro del país así como los intercambios entre universidad y empresa.

6. Resultados

En todo proceso de calidad, quizás sea uno de los criterios básicos a analizar, donde en lo referido a la enseñanza se centra en sus *outputs*. Estos resultados a analizar serán:

⁶ Real Decreto 55/2005, de 21 de enero, por el que se establece la estructura de las enseñanzas universitarias y se regulan los estudios universitarios de Grado.

- Resultados propios del programa formativo, centralizados en el tiempo medio de egreso, estudio, etc. del alumnado, así como su satisfacción con respecto a la titulación.
- Resultados propios de los egresados, analizando el cumplimiento del perfil de egreso que se había determinado.
- Resultados de la titulación en la sociedad, entendido como satisfacción de la demanda de la empresa y sociedad donde se incorporan los titulados.

7. Garantía de Calidad

Este último criterio analiza los mecanismos que la institución en educación superior posee y que permita poner en marcha procesos de mejora continua a través del análisis de los resultados clave de la titulación.

De estos 7 criterios expuestos, 6 de ellos llevan años trabajándose en los procesos de evaluación de las titulaciones.

3. EXPERIENCIA EN EVALUACIÓN INSTITUCIONAL: CAMINO PARA LA ACREDITACIÓN

4.1. Experiencias previas.

Las primeras experiencias en evaluación institucional fueron auspiciadas por el Consejo de Universidades y el llamado Grupo de Almagro, con *el Programa Experimental de Evaluación de la Calidad del Sistema Universitario* (PEXEC). Se desarrolló a lo largo de los años 1993 y 1994 en 14 Universidades del España y consistía en la realización de una evaluación de la Enseñanza, la Investigación y la Gestión.

A esta experiencia le siguió *el Programa de Proyectos Piloto Europeos para la Evaluación de la Calidad en la Enseñanza Superior*, dirigido por la propia Comisión de las Comunidades Europeas, y que se desarrolló desde finales de 1994 hasta finales de 1995. En ella estuvieron implicadas 46 Universidades Europeas.

El objetivo de estos proyectos piloto fue probar la aplicabilidad de una metodología común de evaluación en todos sus estados miembros como herramienta que garantizase la calidad de la enseñanza, la homologación de títulos y la movilidad de profesores, alumnos y titulados.

Estas experiencias permitieron desarrollar una metodología que se adecuaba a los modelos europeos y dieron lugar al *Plan Nacional de Evaluación de la Calidad de las Universidades* (PNECU). El Consejo de Universidades aprobó, con fecha 25 de Septiembre de 1995, este plan cuya convocatoria se produce en el BOE de 28 de Febrero de 1996. Este plan constituyó para una institución universitaria la oportunidad estratégica de consolidar la metodología e infraestructura adecuadas que permitieran evaluaciones globales y en profundidad, de cada una de sus titulaciones en sus dimensiones de Enseñanza, Investigación y Gestión.

Tuvo su continuidad con el *II Plan de Calidad de las Universidades* (II PCU), establecido por el Real Decreto 408/2001, de 20 de abril de 2001. Siguiendo la línea iniciada por el primer Plan Nacional de Evaluación de la Calidad de las Universidades y otras experiencias previas, su voluntad explícita es la de fomentar la implantación de sistemas de calidad en las universidades españolas, poniendo especial énfasis en la transparencia y la información al ciudadano y abriendo una vía hacia la acreditación de las titulaciones.

El Plan de Calidad de las Universidades (II PCU) fue derogado en R.D. 1391/2003, de 17 de noviembre. A partir de su derogación, la ANECA lidera⁽⁷⁾ en España los procesos de Evaluación Institucional y Acreditación de las Titulaciones, tal y como viene marcado en la LOU (Ley Orgánica de Universidades).

4.2. Experiencia actual

Para seguir con la evaluación, ANECA propuso un Programa Bienal (2003/2005) de Evaluación Institucional (PEI). El PEI evalúa las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, utilizando los que hasta ese momento eran los mismos criterios e indicadores que probablemente puedan ser aplicados para la futura acreditación de titulaciones. Esta iniciativa permite proseguir la expansión de la cultura de la calidad en las instituciones, al enlazar la evaluación para la mejora con los procesos de acreditación.

Los objetivos que se persigue con el Programa de Evaluación Institucional son los siguientes:

- Promover procesos de evaluación que favorezcan la mejora continua en las enseñanzas.
- Proporcionar información a los estudiantes y sus familias, al conjunto de la sociedad, a los gobiernos de las universidades y a las administraciones públicas sobre la calidad de las enseñanzas universitarias y sus planes de mejora.
- Facilitar la preparación de futuros procesos de acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

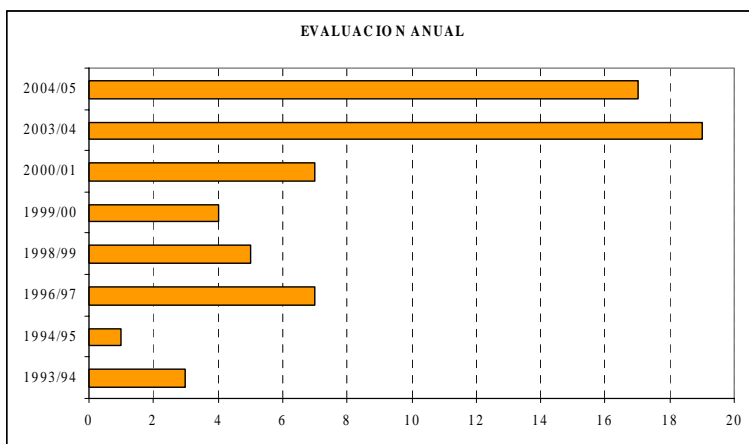
En estos últimos planes se ha asentado la metodología a emplear [Moscoso, Purificación. 2003]. Esta consiste en un proceso mixto de autoevaluación y Evaluación Externa.

- Autoevaluación o evaluación interna: cada universidad a través de un comité interno formado por profesores (PDI), administrativos (PAS) y alumnos lleva adelante procesos de evaluación institucional de cada una de sus titulaciones, que como producto de ello es la elaboración del Autoinforme. El proceso de autoevaluación concluye con la elaboración por la propia universidad de un Autoinforme que recoja las reflexiones realizadas por las comisiones de trabajo y proponga diversas medidas de mejora a medio y largo plazo. Esta es la base principal del trabajo.
- Evaluación externa: realizada por un comité de expertos externos a la universidad. Esta comisión toma como elemento base el documento de Autoinforme y realiza visitas *in situ* así como entrevistas con los estamentos implicados. Concluye con un Informe Externo. Este recoge las valoraciones de dicho comité sobre el desarrollo del proceso de Autoevaluación, sobre sus fortalezas y debilidades así como posibles medidas de mejora a medio y largo plazo.

⁷ Los procesos de evaluación institucional lo llevan a cabo las agencias de calidad autonómicas, si bien es cierto que en aquellas comunidades autónomas donde no haya una agencia autonómica, ANECA asume tal responsabilidad.

La Evaluación Institucional es una herramienta que posibilita la Mejora de la Calidad en la Educación Superior y como muestra están los tipos de acciones de mejora recogidas en el PNECU. Informe Global (1996-2000) donde las agrupa principalmente en acciones de mejora para la enseñanza, oferta/demanda, gestión universitaria, relaciones externas, investigación y promoción de proyectos y finalmente política de profesorado.

GRÁFICO 2: EVALUACIÓN DE TITULACIONES EN LA UPV/EHU



Fuente: Servicio de Evaluación Institucional. Vicerrectorado de Innovación Docente. UPV/EHU (2005).

A lo largo de todos estos programas, la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea ha venido tomando parte activa llegando a tener evaluadas al día de hoy un total de 63 titulaciones de las 109 titulaciones que actualmente se vienen impartiendo. En el gráfico 2 se puede apreciar la evolución temporal cuantitativa de las titulaciones que han venido siendo evaluadas.

4. ESTUDIOS DE ECONOMÍA Y EMPRESA EN LA UPV/EHU

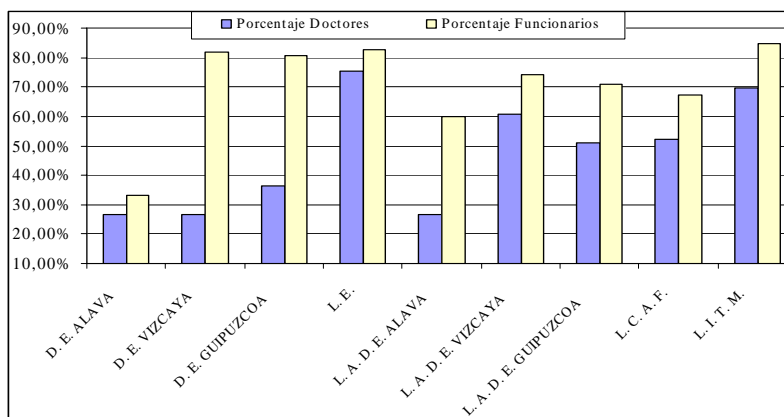
En la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea actualmente se están impartiendo varios estudios sobre economía y empresa distribuidos a lo largo de los tres territorios históricos, a saber:

- Vizcaya :
 - Escuela de Estudios Empresariales de Bilbao,
 - Diplomatura de Empresariales (D.E. Vizcaya).
 - Facultad de CC. Económicas y Empresariales de Bilbao,
 - Licenciatura en Economía (L.E.).
 - Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas (L.A.D.E. Vizcaya).
 - Licenciatura en CC. Actuariales y Financieras (L.C.A.F.)
 - Licenciatura en Investigación y Técnicas de Mercado (L.I.T.M.)
- Álava:
 - Escuela de Estudios Empresariales de Vitoria,
 - Diplomatura de Empresariales (D.E. Álava).
 - Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas de sólo 2º ciclo.(L.A.D.E. Álava).
- Guipúzcoa:
 - Escuela de Estudios Empresariales de San Sebastián,
 - Diplomatura de Empresariales (D.E. Guipúzcoa).
 - Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas de sólo 2º ciclo. (L.A.D.E. Guipúzcoa).

La Licenciatura de Administración y Dirección de Empresas (LADE) tiene la particularidad que en la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea se imparten los dos últimos años de la titulación de forma delegada tanto en Álava como en Guipúzcoa, siendo el único centro donde se puede cursar los cuatro años en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Vizcaya.

La situación actual engloba a 603 profesores con la siguiente distribución porcentual de profesorado doctor y permanente:

GRÁFICO 3: SITUACIÓN DEL PROFESORADO

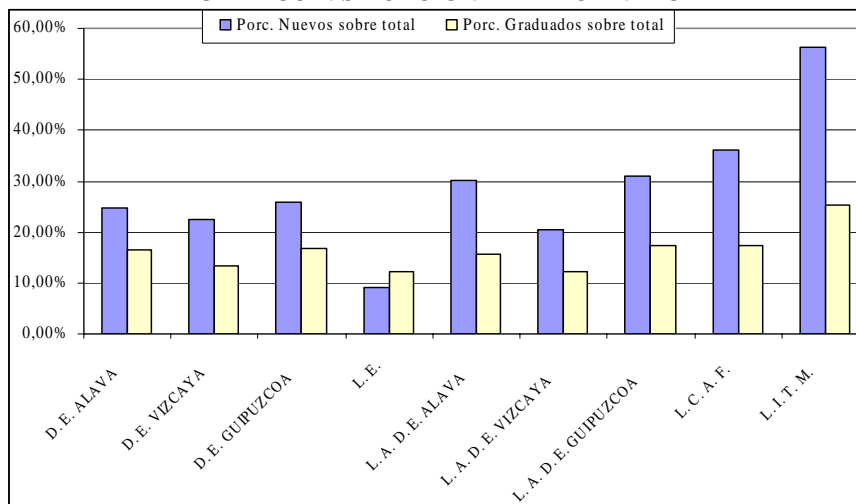


Fuente: InKa, UPV/EHU (2005).

La situación actual del profesorado en la UPV/EHU es fiel reflejo de la problemática generalizada existente en las universidades españolas sobre la diferencia entre el potencial investigador de la plantilla docente y la política de estabilización del profesorado en la institución. La situación más divergente la podemos encontrar para las titulaciones de Diplomado en Empresariales del Campus de Vizcaya y de Guipúzcoa.

En lo referente al alumnado, actualmente se encuentran cursando estos estudios un total de 9.212 alumnos de los cuales 2003 son alumnos de nuevo ingreso y habiéndose graduado en el último curso académico 1.292 alumnos. En los siguientes gráficos expresamos la distribución porcentual en las titulaciones antes mencionadas.

GRÁFICO 4: SITUACIÓN DEL ALUMNADO



Fuente: InKa, UPV/EHU (2005).

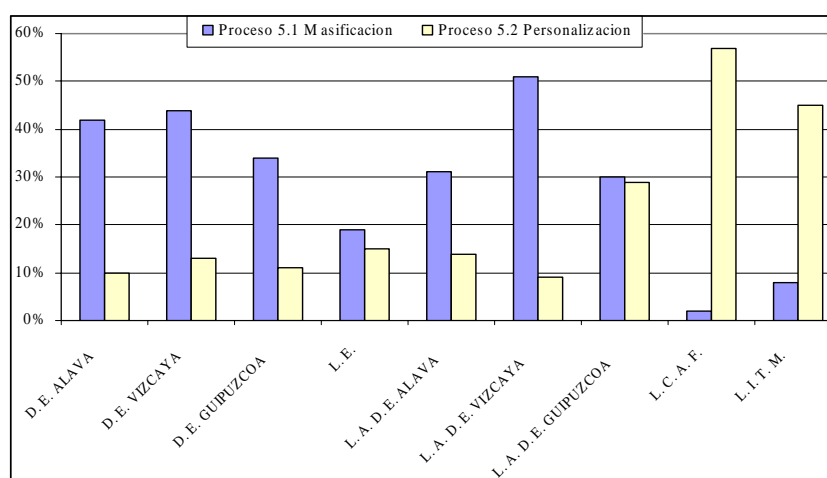
La situación en las diplomaturas es muy pareja y en todas las titulaciones, a excepción de la Licenciatura en Economía existen más nuevos ingresos que graduados.

5. INDICADORES DE RENDIMIENTO PARA LOS ESTUDIOS DE ECONOMÍA Y EMPRESA EN LA UPV/EHU

Un indicador de calidad es una variable cuantitativa que se usa para hacer un seguimiento de la calidad y la adecuación de los servicios y que sirve de base a las actividades de dichos servicios [De La Peña, J. Iñaki y Periañez, Iñaki, 2004]. Los indicadores que permiten observar directamente los resultados de una titulación, son los que afectan precisamente a los alumnos relacionados con la titulación. Los indicadores que presentamos provienen de los propuestos en el catálogo de indicadores del Consejo de Coordinación Universitaria⁽⁸⁾ y de habitual uso en todas las universidades españolas.

A continuación exponemos gráficamente la situación las titulaciones ya mencionadas para la UPV/EHU en base a unos indicadores, sin entrar en la casuística particular de cada titulación. Una muy breve descripción del significado de cada indicador puede verse en el anexo I.

GRÁFICO 5: SITUACIÓN DE LAS AULAS



Fuente: InKa, UPV/EHU (2005).

Proceso 5.1: Grupos grandes de teoría. Masificación de aula.

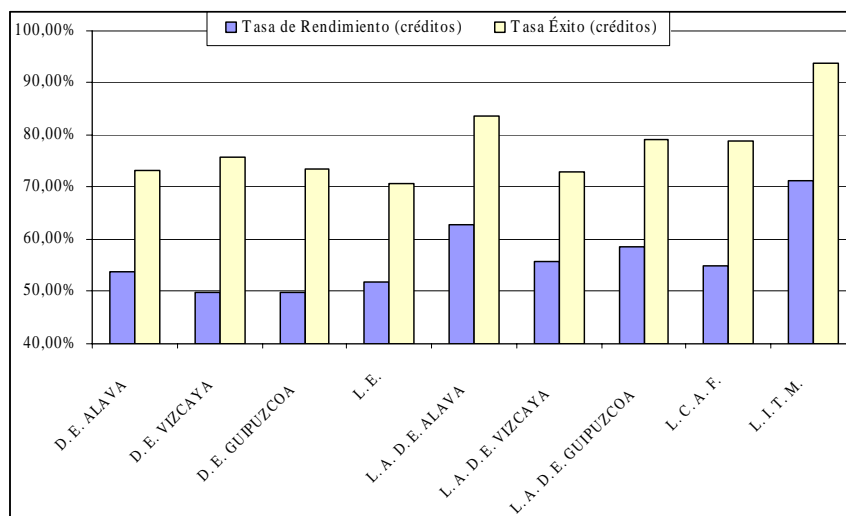
Puede apreciarse que la masificación de las aulas es un denominador común en las diplomaturas de nuestra comunidad. Igualmente es destacable que el 50% de las aulas en LADE de Vizcaya también estén masificadas.

⁸ Borrador de Catálogo de Indicadores del Sistema Universitario Público Español. Consejo de Universidades. Secretaría General.

Proceso 5.2. Grupos pequeños de teoría. Personalización de la docencia.

La enseñanza personalizada se centra mayormente en las Licenciaturas específicas de Actuarial y Financiera, y en la Licenciatura de Investigación y Técnicas de Mercado. Sobre esta última manifestamos que este curso 2003/2004 es el primer año en el que se han producido egresados, por ser de reciente implantación en la UPV/EHU.

GRAFICO 6: RENDIMIENTO Y ÉXITO DEL ALUMNADO



Fuente: InKa, UPV/EHU (2005).

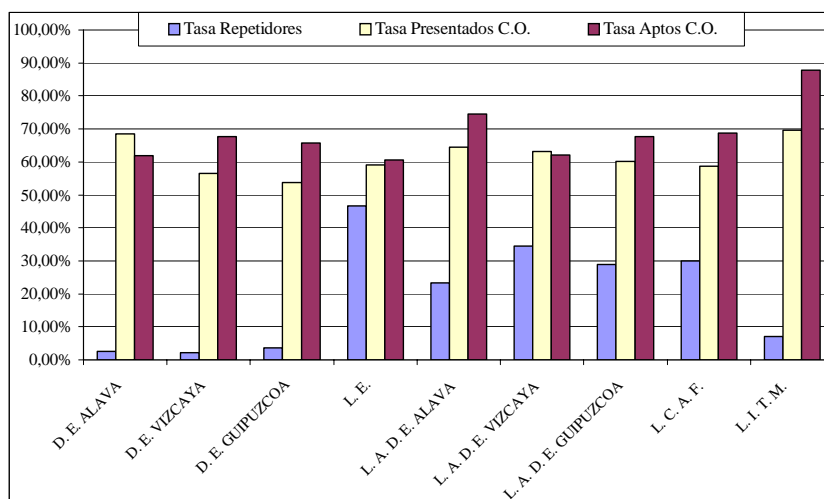
Resultado2: Tasa de rendimiento.

Destaca entre las diplomaturas que la de Álava es la que presenta una mayor tasa de rendimiento (más créditos presentados a examen), si bien en casi todas las Licenciaturas esta tasa es siempre mayor.

Resultado3: Tasa de éxito.

La eficacia en LITM es muy superior al resto de titulaciones de Economía y Empresa, lo cual puede hacer pensar que no es una titulación difícil. Esta titulación se suele nutrir en gran parte de alumnos que proceden de otras especialidades y de LADE, existiendo bastantes materias comunes. Así y todo es común encontrar una tasa de éxito superior al 70% en todas las titulaciones de economía y empresa de la UPV/EHU.

GRÁFICO 7: RESULTADOS DIRECTOS DEL ALUMNADO



Fuente: InKa, UPV/EHU (2005).

Porcentaje Repetidores

Son las Diplomaturas de Empresariales las que manifiestamente menores tasas de repetidores poseen, destacando en sentido contrario la Licenciatura de Economía que casi alcanza al 50% del alumnado.

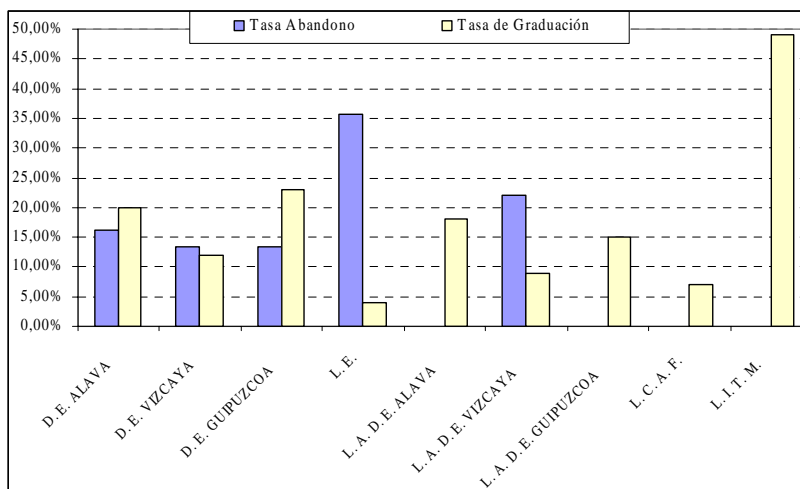
Porcentaje Presentados en convocatoria ordinaria

El grado de eficacia media del alumnado y de la institución en relación a la actividad académica en la convocatoria ordinaria oscila para estos estudios entre el 50 y el 70%. Es por tanto una característica de estos estudios.

Porcentaje Aptos en convocatoria ordinaria

La eficacia en la superación media de las asignaturas por convocatoria ordinaria en las titulaciones es alta, destacando nuevamente LITM, creemos, por las razones que ya hemos apuntado. Podemos observar que en todas ellas el porcentaje de aptos en convocatoria ordinaria es superior al 60% de los alumnos presentados a examen.

GRÁFICO 8: ABANDONO Y GRADUACIÓN DEL ALUMNADO



Fuente: InKa, UPV/EHU (2005).

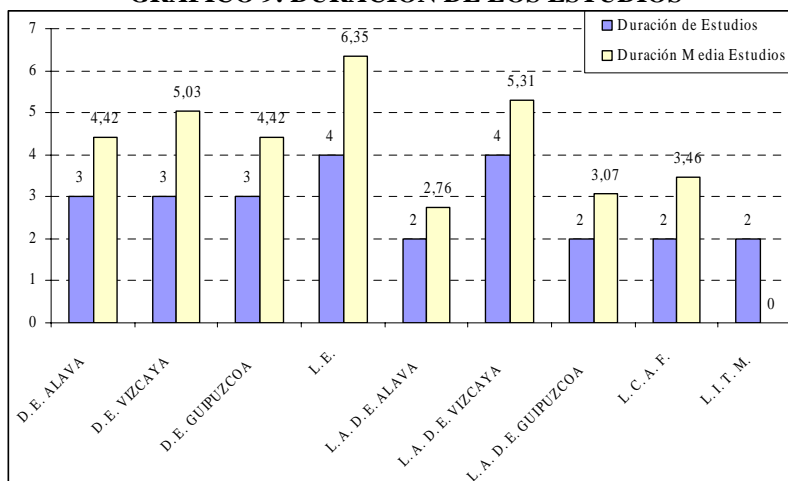
Resultado1: Tasa de abandono (interrupción de estudios).

Este indicador tiene en cuenta los alumnos que no se han matriculado en los dos últimos años académicos. Viendo el gráfico 8 podemos destacar la alta tasa de abandono de la Licenciatura de Economía. Por razones obvias, para las titulaciones de segundo ciclo o con una duración planificada a dos años no tiene sentido determinar este indicador.

Resultado4: Tasa de graduación.

La eficacia productiva al grado de satisfacción de la demanda de acreditación académica que manifiestan los usuarios de los servicios docentes universitarios, por término medio oscila entre el 12% y 22% en las diplomaturas. La titulación de LITM, vuelve a marcar el mejor resultado con una tasa de graduación en su primera promoción de casi el 50% del alumnado, destacando por el sentido contrario la baja tasa de graduación de la Licenciatura de Economía.

GRÁFICO 9: DURACIÓN DE LOS ESTUDIOS



Fuente: InKa, UPV/EHU (2005).

Resultado 5.1 : Duración media de los estudios.

La mayor eficiencia productiva en relación con los alumnos graduados en su oferta docente se centra en LADE de Álava, divergiendo tan sólo 0,76 de año sobre la duración prevista de los estudios. Por otra parte, la menor eficiencia se centra en la Licenciatura en Economía donde el alumno, por término medio necesita más de dos años adicionales para finalizar sus estudios. También es destacable que para la titulación de segundo ciclo de Ciencias Actuariales y Financieras el alumnado, por término medio, necesite de casi un año y medio más de tiempo para convertirse en licenciado.

6. CONCLUSIONES

- Las titulaciones que ya han realizado una evaluación institucional se encuentran en mejor posición con respecto a aquellas que no han realizado ninguna evaluación institucional, independientemente de los resultados que hayan obtenido de su propia evaluación y debido a que fundamentalmente conocen los criterios, evidencias y metodología que probablemente se aplicarán a la hora de realizar un informe de acreditación por parte de la ANECA.
- El plan de acreditación no debe quedarse en el primer informe de acreditación. Si la acreditación fuese positiva⁹⁾, ésta sólo tendría validez para un periodo temporal de seis años, por lo que se debe contemplar un plan cíclico de acreditaciones y seguimiento de las titulaciones que garantice la oferta de las enseñanzas por parte de las universidades. Es por tanto necesaria la creación de una red de titulaciones a través de las universidades que coordine los conocimientos mínimos, actualizaciones y estándares de la acreditación. Sin duda alguna, las asociaciones y colegios profesionales tendrán un papel importante en éstos.
- En la actualidad se está trabajando para determinar qué indicadores se utilizarán para los procesos de acreditación con los indicadores que habitualmente se vienen empleando en la evaluación. Si bien es cierto que a esos indicadores todavía no se les ha dado ni su valor estándar ni el peso que tendrán sobre el total, es realmente el paso que falta amén de una posible variación de algún indicador o adaptación de algún criterio.
- Nos encontramos en un momento en el que se debe crear dentro de cada universidad un procedimiento que garantice la calidad, capaz de detectar en qué aspecto no nos encontramos lo suficientemente bien y cómo se puede llevar hacia delante y apoyar las diversas acciones de mejora que dimanan de los centros. Sin duda alguna este procedimiento debe ser liderado por los Equipos Directivos de cada universidad.
- La masificación que puede apreciarse en algunas titulaciones de Economía y Empresa es una falta que debe subsanarse de cara a la implantación exitosa del ECTS o Sistema Europeo de Transferencia de Créditos. La personalización de la enseñanza permitirá un mayor y mejor seguimiento individualizado de, precisamente esas habilidades que el alumno debe adquirir para estar adecuadamente capacitado para su inserción en el mundo laboral: competencias sociales demostrando el egresado su espíritu de equipo, adaptabilidad y cooperación, participativas con dotes coordinadoras, de persuasión, toma de decisiones, liderazgo, etc.
- En los estudios de economía y empresa en la UPV/EHU encontramos como denominadores comunes los siguientes valores en los indicadores:
 - Tasa de éxito superior al 70%.
 - Porcentaje de presentados en convocatoria ordinaria oscilando entre el 50 y el 70% de los créditos matriculados.
 - Porcentaje de aptos en convocatoria ordinaria es superior al 60% de los alumnos presentados a examen.
 - Tasa de graduación por término medio oscila entre el 12% y 22% para las Diplomaturas de Empresariales.
- La idea que subyace dentro del EEES es la profesionalización de los estudios universitarios. Con ello, no debería de darse una gran disparidad entre la duración prevista de los estudios y la duración media real de los estudios. Esta diferencia es patente en todas las titulaciones y más especialmente en la Licenciatura en Economía.

7. ANEXO I: INDICADORES DE CALIDAD

Proceso 5.1: Grupos grandes de teoría. Masificación de aula.

Indica la relación porcentual entre el número de grupos de teoría con más o igual de 80 alumnos y el conjunto de todos los grupos de las distintas asignaturas, informando por tanto sobre el grado de masificación de los grupos de la titulación.

Proceso 5.2. Grupos pequeños de teoría. Personalización de la docencia.

Indica la relación porcentual entre el número de grupos de teoría con menos o igual a 20 alumnos y el conjunto de todos los grupos de las distintas asignaturas. Informa sobre el grado de personalización de los grupos de la titulación.

Resultado2: Tasa de rendimiento.

Relación porcentual entre el número total de Créditos por los alumnos en un estudio y el número total de Créditos en los que se han matriculado. Expresa el grado de eficacia del alumnado y de la institución en relación a la actividad académica.

Resultado3: Tasa de éxito.

Relación porcentual entre el número total de Créditos superados por los alumnos en una titulación y el número total de Créditos presentados a examen. Nos indica la eficacia en la superación de créditos por parte del alumno.

Porcentaje Repetidores

Indica el porcentaje de alumnos que se ha matriculado por segunda o sucesiva vez de alguna asignatura de la titulación.

Porcentaje Presentados en convocatoria ordinaria

Muestra la proporción media de alumnos presentados a los exámenes en la convocatoria ordinaria. Expresa el grado de eficacia media del alumnado y de la institución en relación a la actividad académica en la convocatoria ordinaria.

⁹ Acorde al Real Decreto 49/2004, de 19 de enero, sobre homologación de planes de estudios y títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Porcentaje Aptos en convocatoria ordinaria

Indica el porcentaje de aprobados por término medio en la titulación y para la convocatoria ordinaria. Nos indica la eficacia en la superación media de las asignaturas por convocatoria ordinaria por parte del alumno.

Resultado1: Tasa de abandono (interrupción de estudios).

Relación porcentual entre el número total de alumnos de una cohorte de nuevo ingreso y aquellos que no se han matriculado en los dos últimos cursos. Expresa el grado de no continuidad del alumnado en una titulación.

Resultado4: Tasa de graduación.

Es el porcentaje de alumnos que finalizan la titulación a su debido tiempo. Indica la eficacia productiva al grado de satisfacción de la demanda de acreditación académica que manifiestan los usuarios de los servicios docentes universitarios.

Resultado 5.1 : Duración media de los estudios.

Expresa la duración media (en años) que los alumnos matriculados en una titulación universitaria tardan en obtener la acreditación correspondiente a su graduación (es decir sin proyecto fin de carrera). Para el cálculo debe tomarse como referencia a alumnos en las mismas condiciones de ingreso, eliminando situaciones especiales como traslados, convalidaciones o acceso directo al 2º ciclo de un ciclo largo. Analiza la eficiencia productiva de una institución en relación con los alumnos graduados en su oferta docente.

8. ANEXO II: DATOS E INDICADORES CUANTITATIVOS

TABLA 1: DATOS GENERALES ECONOMÍA Y EMPRESA EN UPV/EHU PARA 2003/04

PROFESORADO	D. E.	D. E.	D. E.	L. E.	L.A.D.E.	L.A.D.E.	L.A.D.E.	L. C. A. F.	L. I. T. M.
	ALAVA	VIZCAYA	GUIPUZCOA		ALAVA	VIZCAYA	GUIPUZCOA		
Nº PDI	30	71	52	138	15	163	55	46	33
Nº PDI Doctor	8	19	19	104	4	99	28	24	23
Porcentaje Doctores	26,67%	26,76%	36,54%	75,36%	26,67%	60,74%	50,91%	52,17%	69,70%
Nº PDI Funcionario	10	58	42	114	9	121	39	31	28
Porcentaje Funcionarios	33,33%	81,69%	80,77%	82,61%	60,00%	74,23%	70,91%	67,39%	84,85%

ALUMNADO									
Nº Alumnos	665	1978	1146	1343	218	3081	508	138	135
Nº Alumnos Matric. en 1ª	165	443	296	121	66	629	157	50	76
Porc. Nuevos sobre total	24,81%	22,40%	25,83%	9,01%	30,28%	20,42%	30,91%	36,23%	56,30%
Nº Graduados	110	267	192	166	34	377	88	24	34
Porc. Graduados sobre total	16,54%	13,50%	16,75%	12,36%	15,60%	12,24%	17,32%	17,39%	25,19%

INDICADORES									
Proceso 5.1 Masificación	42%	44%	34%	19%	31%	51%	30%	2%	8%
Proceso 5.2 Personalización	10%	13%	11%	15%	14%	9%	29%	57%	45%
Tasa Rendimiento	53,88%	49,92%	49,76%	51,80%	62,94%	55,91%	58,50%	55,00%	71,31%
Tasa Éxito	73,29%	75,69%	73,42%	70,77%	83,75%	72,85%	79,24%	78,95%	93,93%
Tasa Repetidores	2,62%	2,07%	3,60%	46,73%	23,37%	34,49%	28,95%	29,90%	7,00%
Tasa Presentados C.O.	68,59%	56,44%	53,79%	59,14%	64,35%	63,19%	60,20%	58,60%	69,66%
Tasa Aptos C.O.	61,79%	67,75%	65,75%	60,55%	74,54%	62,09%	67,64%	68,76%	87,82%
Tasa Abandono	16,15%	13,33%	13,40%	35,67%	-	22,05%	-	-	-
Tasa Graduación	20%	12%	23%	4%	18%	9%	15%	7%	49%
Duración Media	4,42	5,03	4,42	6,35	2,76	5,31	3,07	3,46	-
Duración Estudios	3	3	3	4	2	4	2	2	2

Fuente: InKa, UPV/EHU (2005).

9. BIBLIOGRAFÍA

- ANECA. (2004). Programa de Evaluación Institucional. Guía de Autoevaluación. Madrid.
- Borrador para debate de los criterios de calidad en las nuevas enseñanzas (2004). Valencia 16 de diciembre 2004
- Comunicado de Praga (2001). Towards The European Higher Education Area Communiqué Of The Meeting Of European Ministers In Charge Of Higher Education
- Comunicado de Berlín (2003). Realising the European Higher Education Area.
- Consejo de Universidades. Secretaría General. Borrador de Catálogo de Indicadores del Sistema Universitario Público Español.
<http://www.mec.es/consejou/indicadores.index.html>
- Consejo de Universidades. II Plan de Calidad de las Universidades: Sistemas de Calidad. Formación Evaluadores Externos. PCU.
- Consejo de Coordinación Universitaria (2001). Plan Nacional De Evaluación de la Calidad de las Universidades. Informe Global (1996-2000). Madrid.
- Declaración de la Sorbona (1998). Sorbonne Joint Declaration. Joint declaration on harmonisation of the architecture of the European higher education system.
- Declaración de Bolonia (1999). The Bologna Declaration of 19 June 1999
- De La Peña, J. Iñaki & Periañez, Iñaki. (2004). InKa: Indicador Kalitatea. Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco. Bilbao.
- Ginés Mora, José (2004). Acreditación: ¿Por qué y Cómo? . El Mundo, de 13 de enero de 2004. Madrid.
- Ginés Mora, José (2002). El Modelo educativo universitario tras el proceso de Bolonia. Universidad de Alicante, 4 de julio. Alicante.
- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades. BOE N° 307. Madrid.
- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (2003). La integración del sistema universitario español en el espacio europeo de enseñanza superior. Documento- Marco. Madrid.
- Moscoso, Purificación. (2003) El Proceso de Evaluación de la Calidad de las Universidades Españolas: El camino hacia la Acreditación. Jornadas de Acreditación y Calidad. Asociación Alexander Von Humboldt de España. Alcalá de Henares.
- Real Decreto por el que se establece la estructura de las enseñanzas universitarias y se regulan los estudios oficiales de grado.
- Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del Suplemento Europeo al Título. BOE N°. 218. Madrid.
- Real Decreto 1125/2003, de 5 de setiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. BOE N°. 224. Madrid.
- Real Decreto 49/2004, de 19 de enero, sobre homologación de planes de estudios y títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. BOE N° 17. Madrid.
- Real Decreto 55/2005, de 21 de enero, por el que se establece la estructura de las enseñanzas universitarias y se regulan los estudios universitarios de Grado. BOE N° 21. Madrid.
- Real Decreto 56/2005, de 21 de enero, por el que se regulan los estudios universitarios oficiales de Posgrado. BOE N° 21. Madrid.
- Rebollo, Eduardo (2002). Acreditación en comunicación social. II Encuentro Facultades De Comunicación Social Del Cono Sur. Universidad de Chile. Santiago de Chile.
- Rosselló Nicolau, Gaspar. (2004). La Integración de las titulaciones en el Espacio Europeo de Educación Superior: Grado y Postgrado. Jornada De La UPV/EHU Sobre La Convergencia Europea De La Educación Superior. Bilbao
- Servicio de Evaluación Institucional. (2004). Programa de Evaluación Institucional. Universidad del País Vasco-Euskal Herriko Unibertsitatea. Bilbao.
- Villar Angulo, Luis Miguel y Alegre de la Rosa, Olga María (2004). Manual para la excelencia en la enseñanza superior. Ed. McGraw Hill. Madrid.